

Procedimiento Temporal de Compra e Importación de Motores Lo206.

1. Los únicos motores autorizados son los LO 206 Briggs & Stratton No. De parte #124332-8201 ó #124332-8202, **NUEVOS de paquete y BOX STOCK.**
2. Deben ser comprados directamente por el interesado. **NUEVOS de paquete y BOX STOCK.**
3. Una vez adquiridos deben ser enviados a la siguiente dirección:
Dirección Bodega Miami:
Timothy Vivian Easybox
2131 NW 79th Ave EB-SJO-9266
305-436-1408 Miami 33122
United States
4. Enviar copia de la factura original de compra (del dealer oficial al que se le compró el motor) al chat de la categoría Lo2062022. (en dicha factura se deberá consignar el número de motor.
5. Una vez que ACEK le notifique al interesado que ya el motor esta en Costa Rica listo para desalmacenaje y nacionalización debe pagar el monto correspondiente al flete e impuestos estimado en \$240.
6. Una vez cancelado este momento ACEK procederá a enviar el motor al Juez Técnico quien procederá a hacer una revisión exhaustiva de cada motor. El costo de esta revisión será de ₡25.000 por motor incluido el sello que pondrá la ACEK al motor.
7. La revisión deberá ser anunciada por el Juez Técnico con al menos 48 horas de anticipación en el chat de la categoría Lo206. Esta será abierta a cualquier Asociado de ACEK interesado en asistir a la misma. Necesariamente deberá asistir un miembro de la Junta Directiva de ACEK de un equipo diferente con el que participe el piloto dueño del motor. Deseable que siempre esté el fiscal de ACEK en la revisión de cada uno de estos motores.

8. El Juez Técnico de ACEK no podrá abrir la caja en la que bien el motor antes de la revisión programada del mismo, el único momento autorizado para abrir la caja será en la reunión indicada en el punto 7.
9. Finalmente, el motor será entregado al piloto mediante comunicación formal de ACEK al interesado.
10. Cualquier motor que se compruebe que:
 - a. Ha sido arrancado.
 - b. Que presente residuos de gasolina o aceite en su interior.
 - c. Que ha sido abierto en cualquiera de sus componentes.
 - d. Que se ha sustituido cualquiera de sus componentes internos o externos, por alguno distinto a los que trae el motor Box Stock .
 - e. Que ha sido modificado, manipulado o alterado de cualquier forma el sello original de fábrica.
 - f. Que presente alguna diferencia visual con respecto a los demás motores de la categoría y que no esté tipificado en el manual del fabricante

NO podrá considerarse apto para utilizarlo en las Competencias y Eventos oficiales organizados por ACEK tales como pero no limitado a: Costa Rica Kart Championship, Costa Rica International Challenge, Endurance, etc.